



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
Colombia

DECRETO N° 2077N/2020

RICARDO TOBÓN RESTREPO
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que es deber de la Iglesia, velar por la identidad católica de la Educación, que legítimamente imparte en las Instituciones que ella misma constituye para la formación de los fieles (Cf. Can. 794 CIC),

Que en la Arquidiócesis de Medellín, existe el **COLEGIO PARROQUIAL “NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ”** (Nit 900.433.742-1), con Estatutos propios, aprobados mediante decreto Arzobispal N° 372G/19 del 21 de noviembre de 2019, y constituye Persona Jurídica de Derecho Canónico, reconocida como tal por la República de Colombia, según la Ley 20 de 1974, y sus fines son exclusivos de religión, educación y caridad, lo cual excluye todo ánimo de lucro.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Se nombra **Rector** del **COLEGIO PARROQUIAL “NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ”**, al Presbítero **Samuel Ignacio GÁLVEZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.570.364.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Tome posesión de su oficio ante el Delegado Arzobispal para la Educación y mantenga la constante comunicación con el Ordinario del Lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

+ *Ricardo Tobón Restrepo*
+ **RICARDO TOBÓN RESTREPO**
Arzobispo de Medellín



+ *German Darío Duque Ochoa*
GERMÁN DARÍO DUQUE OCHOA, Pbro.
Canciller Arquidiocesano

